



EXP-UNC:0009437/2011

VISTO

La nota presentada por el Lic. Damián Klor solicitando licencia, sin goce de haberes, desde el día 15 de abril al día 14 de octubre de 2011 (seis meses), por razones particulares; y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que el Lic. Klor reúne los requisitos establecidos en el Artículo 13º, inciso b) Razones Particulares, Capítulo IV, apartado II del Decreto 3413/79.

Que asimismo el mencionado Departamento informa que el Lic. Klor satisface el requisito de antigüedad.

Que el Lic. Klor revista en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso hasta el 12/12/2012 en la cátedra de Clínica Psicología y Psicoterapia (código Siu-Pampa 180157).

Por ello, en sesión del día de la fecha según lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar licencia **sin goce de haberes** al Lic. Damián Klor en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple por concurso con vencimiento el 12/12/2012 en la cátedra de Clínica Psicología y Psicoterapia desde el día de la fecha y hasta el 14/10/2011, justificando las inasistencias en que hubiera incurrido desde el 15/04/2011 hasta el día de la fecha.

Artículo 2º: Encuadrar la licencia de que se trata en el Artículo 13º, inciso b) Razones Particulares, Capítulo IV, apartado II del Decreto 3413/79.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A UN DIA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº: **141**

LIC. CLAUDIA TORROMIAN
SECRETARÍA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA